MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD ASESORA PROCESO DE CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 011-008-2023

ACTA No. 011
LUGAR Y FECHA: Bucaramanga 24-02-2023
HORA 10:00 AM

INTERVIENEN:

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiente ALFM
Ordenador del Gasto

Unidad Asesora:

JOHN EDWARD AYALA MENDEZ
Profesional de Defensa
Coordinador de Abastecimientos
Responsable de la Necesidad

JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA
Profesional de Defensa
Coordinadora Financiera

CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
Profesional de defensa
Coordinadora de Contratos

Comité Estructurador

MARIA LUCILA SARMIENTO AGUILAR
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico

JOHN EDWARD AYALA MENDEZ
Profesional de Defensa
Estructurador Técnico

TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES
Profesional de Defensa
Estructurador Financiero - Económico

AUSENTES: NO APLICA

INVITADOS: NO APLICA

ASUNTO: Reunión Unidad Asesora, para la aprobación de la estructuración financiera, técnica, jurídica y proyecto de pliego de condiciones del proceso

de selección cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES".**

En Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, a las 10:00 horas, se reunieron las personas antes citadas con el fin de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente, con el siguiente orden:

1. Verificación Quórum
2. Antecedentes
3. Consideraciones
4. Lectura y aprobación proyecto de pliego
5. Recomendación
6. Aprobación del Ordenador del Gasto

VERIFICACIÓN QUORUM

Se revisa que los integrantes de la Unidad asesora se encuentren completos para que exista quorum.

ANTECEDENTES:

Que de acuerdo con la planificación de las adquisiciones para la vigencia 2023 y cumplimiento de las líneas de tiempo, se dispuso la conformación de los comités técnico, jurídico y financiero, para satisfacer la necesidad aquí planteada, razón por la cual, se procede a socializar ante los integrantes de la unidad asesora y Ordenador del gasto la estructuración en comento:

CONSIDERACIONES

Por parte de la Coordinadora de Contratos se procede a dar apertura a la unidad asesora a fin de socializar los informes técnicos, financieros, y el estudio y documentos previos para ponerlo en consideración, recomendación y aprobación, para publicar el proceso en el aplicativo Secop II.

Así mismo para que la unidad asesora recomiende al Director Regional con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-EGCAP, directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente.

Se advierte por parte de la Coordinación de Contratos, que se recibieron el informe técnico y financiero y se proyectó el estudio previo y pliego de condiciones.

LECTURA Y APROBACIÓN PROYECTO DE PLIEGO:

John Edward Ayala, Coordinador de Abastecimientos, expone ante los asistentes, la necesidad propia de la entidad y del área de abastecimientos respecto de la futura contratación, para lo cual, se determinó que el valor del presupuesto oficial del proceso en ***TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 341.152.240,00) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS,*** y demás ***erogaciones en caso que aplique***.

De acuerdo a la estructuración técnica, jurídica y financiera, se determinó lo siguiente:
El proceso se adelantará con la disponibilidad presupuestal No. 3523 del 14 de febrero de 2023, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 341.152.240,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

CRITERIOS HABILITANTES	RESPONSABLE
JURIDICOS	MARIA LUCILA SARMIENTO AGUILAR
TECNICOS	JOHN EDWARD AYALA MENDEZ
FINANCIEROS	TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Ítem	Cant	Código SAP	Descripción	Peso Mínimo	Requisitos Mínimos
1	NA	200001930	CACHAMA ENTERA *200 GR	UND	De acuerdo a Ficha Técnica de Productos
2	NA	200001490	MOJARRA	KG	De acuerdo a Ficha Técnica de Productos
3	NA	200001588	BAGRE	KG	De acuerdo a Ficha Técnica de Productos
4	NA	200000256	BASA	KG	De acuerdo a Ficha Técnica de Productos

Nota: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal, adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Se socializan las especificaciones técnicas que aplican para el proceso contractual para la adquisición de bienes de acuerdo a la necesidad para dar cumplimiento al convenio interadministrativo vigente

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos de objeto similar al requerido para el presente proceso, ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cuya sumatoria sea el 100% de los siguientes códigos como mínimo hasta el tercer nivel y cuya experiencia en salarios sumada sea del 100% del presupuesto oficial. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura la experiencia será acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
50	12	15	Pescado

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Catering de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Catering de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Catering de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- **Catering de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Catering de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- **Catering de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Catering de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D´Elhuyar.
- **Comedor de tropa No. 8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Catering de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.

- **Catering de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Catering de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú
- **CAD Bucaramanga:** Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- **CAD Aguachica** ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
- **CAD Cúcuta** Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS. No. 2
- **Bucaramanga** calle 31 # 33ª – 80 Barrio Galán sede administrativa

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$341.152.240

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

NOTA: Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:

- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se socializan las OBLIGACIONES GENERALES y ESPECIFICAS conforme al suministro a contratar para satisfacer las necesidades estipuladas en el contrato interadministrativo.

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de la regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOPII.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.

Obligaciones Específicas:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 48 horas.
3. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio.
4. Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
5. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades con un plazo máximo de dos (2) horas.
6. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
7. Realizar la entrega en vehículos transportadores de alimentos que cumplan con los requisitos referenciados en el capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.
8. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
9. Suministrar hasta un congelador por punto de entrega, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato y en el punto de entrega donde este producto se encuentre dentro de los

materiales para el suministro del menú concertado, con capacidad mínima de 250 Litros, entregados con acta de entrega hasta 15 días después de la solicitud del supervisor del contrato.

10. Realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
11. Allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
12. Mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
13. Entregar copia de los resultados de análisis (físico químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los productos contratados, cuando la entidad así lo requiera, por medio del supervisor del contrato.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Se debatió por parte de la unidad asesora la matriz de riesgos, siendo aprobada por la unidad asesora.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se recomienda incluir únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de	10% presupuesto oficial

contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas	

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales**, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia calidad de bienes**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,** con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

Dentro de la unidad asesora del presente proceso se llegó a las siguientes conclusiones

- Se realizó lectura de los requisitos técnicos para la adquisición del suministro, concluyendo que se encuentra acorde a la necesidad de la Entidad.
- Se resalta la viabilidad de adelantar el proceso contractual para el área de abastecimientos conforme a la necesidad, para cumplir con el contrato interadministrativo para la vigencia 2023.
- Frente a lo financiero no hubo observaciones por parte de la unidad asesora y se aprobó el mismo.
- Estuvo de acuerdo la unidad asesora en exigir el 100% de los bienes contemplados en el informe técnico y en general con los requisitos de experiencia exigidos en el mismo.
- Frente a los amparos de la etapa contractual y pre-contractual se acordó, incluir la garantía

de seriedad de la oferta en la etapa pre- contractual y las garantías de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad de los bienes suministrados y suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual

- La estructuradora financiera da a conocer los indicadores financieros, y resalta que la muestra se tomó de los RUP de posibles oferentes que tuviesen un objeto similar al que se va a contratar siendo aprobada por los integrantes de la unidad asesora.
- Se revisan los precios unitarios de cada uno de los productos y se comparan con el precio de mercado siendo aprobados los señalados por la estructuración financiera
- Se aprueba que el descuento mínimo a realizar en la subasta debe ser el 2%
- Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece que el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO los conforman los precios del mercado y para la mojarra el valor histórico con aumento del IPC, que dentro del análisis financiero son los más favorables para la entidad frente a la cotización obtenida.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PESO MINIMO	PRESUPUESTO OFICIAL
CACHAMA ENTERA * 200 GR	UND	3.000
MOJARRA	KG	15.975
BAGRE	KG	28.000
BASA	KG	18.590

RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD ASESORA

De acuerdo, a las funciones de la Unidad Asesora: Que son: "***Aprobar los proyectos de pliegos***, *pliegos de condiciones definitivos. Velar por la incorporación en los pliegos de condiciones de los criterios de selección que garanticen la satisfacción de las necesidades de la Entidad en procura de la pluralidad en el proceso público de selección. Verificar las respuestas a las observaciones presentadas, los conceptos y evaluaciones rendidos por los comités en la etapa de evaluación de las ofertas, sin perjuicio de la autonomía otorgada a los comités estructuradores y evaluadores*".

La unidad asesora verifica y según la votación a favor procede:

1. Aprobar el proyecto pliego de condiciones para continuar con el proceso contractual
2. Se recomienda al ordenador del gasto, señor Director Regional dar inicio al proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones con las recomendaciones realizadas en la unidad asesora

APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

El señor Director de la Regional Nororiente, acepta la recomendación de la unidad asesora y autoriza que se publique el proyecto de pliego de condiciones como está planteado el proceso contractual, subasta inversa electrónica para el suministro de pescado con destino a las diferentes unidades de negocio de la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y demás entidades públicas y de esta manera cumplir con el contrato interadministrativo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD ASESORA PROCESO DE CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 011-008-2023

No siendo, otro el objeto, se aprueba el proyecto pliego de condiciones, estudios, documentos previos y se autoriza al área de contratos la publicación del proceso contractual SASI 011-008-2023.

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiente

JOHN EDWARD AYALA MENDEZ
Responsable de la Necesidad Abastecimientos

JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA
Coordinadora Financiera
Responsable de revisar Estructuración Financiera

CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON
Coordinadora de Contratos
Responsable de revisar Estructuración Jurídica

MARIA LUCILA SARMIENTO AGUILAR
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico

Elaboró: Maria Lucila Sarmiento Aguilar
Profesional de Defensa

